

REFRI EXPRES, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 209° y 160° Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 23-A RMPET. Número: 13 del año 2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **REFRI EXPRES, C.A Número de expediente: 454-35263** CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, NEREIDA BEATRIZ BENITEZ COLMENARES, venezolana, mayor de edad, Abogado en ejercicio, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° 12.039.754, inscrita en el IPSA bajo el N° 198.649, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, suficientemente autorizada por REFRI EXPRES, C.A. ante usted con el debido acatamiento ocurro de conformidad con lo establecido en el Artículo 215 del Código de Comercio, para presentarle original del Acta de Asamblea con el Único punto tratado que fue la modificación la cláusula segunda de dicha Compañía. Ruego a usted, tomar nota de la presente manifestación en el Registro Mercantil a su digno cargo y previas las comprobaciones del caso, se sirva ordenar el registro y publicación de la Presente acta y me expida Dos (02) copia certificada del presente escrito, del auto que lo provea a los fines de su publicación de conformidad con la Ley. Es Justicia. Valera, a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 209° y 160° Municipio Valera, 14 de Junio del Año 2019, Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con os recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado NEREIDA BEATRIZ BENITEZ COLMENARES IPSA N.: 198649, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 13, TOMO -23-A RMPET. Derechos pagados BS: 52.800,00 Según Planilla RM No. 45400178379, Banco No. 053579 Poy BS 0,02. La identificación se efectuó así: NEREIDA BEATRIZ BENITEZ COLMENARES, C.I: V-12.039.754. Abogado Revisor: SARA BETANIA GONZALEZ DE ARAUJO Regis-

trador Mercantil Primero del Estado Trujillo. Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: REFRI EXPRES, C.A Número de expediente: 454-35263 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de REFRI EXPRES, C.A. Hoy 20 (Veinte) de Mayo del año (Dos mil diecinueve) 2019, siendo las 10:00 am, se reunieron en la Oficina de la Compañía, REFRI EXPRES, C.A. inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en el Tomo 10-A Bajo N° 39, Expediente 454-35263 del año 2019, ubicada en Avenida Santa Barbará Edif, El Paramo piso 1 local N°05 Sector La Plata Municipio Valera Estado Trujillo, los accionistas ELAINE ROSANA CAÑIZALEZ MONTILLA Y ANTONNY NELSON FLORES GONZALEZ, venezolanos, mayor de Edad, soltera y soltero, titulares de las Cédulas de Identidad N° V-23.250.367 y N° V-23.593.905, con el objeto de celebrar una ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, sin convocatoria previa por estar presentes el cien por ciento (100%), del capital social con el propósito de tratar y deliberar sobre el único punto a tratar en esta asamblea una vez constituida formalmente y existiendo el quorum legal, se designa al accionista ANTONNY NELSON FLORES GONZALEZ, para que declare abierta el asamblea a fin de discutir el único punto, que es la modificación de la cláusula SEGUNDA de dicha compañía, por no estar actualmente acondicionado el local para su correcto funcionamiento, Discutido y aprobado por unanimidad este Único punto se pasa a modificar la cláusula segunda de los estatutos como consecuencia de lo anterior queda redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El domicilio de la Compañía estará ubicada en Avenida Bolívar Edificio Nona Palma local N° 2, Municipio Valera Estado Trujillo, pero podrá establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar del país donde lo resuelva la Asamblea de Accionista, Una vez modificada la cláusula antes mencionada se da por concluida la Asamblea. Queda autorizada la abogado en ejercicio NEREIDA BEATRIZ BENITEZ COLMENARES inscrita en el IPSA bajo el N°198.649, para que presente la referida Acta de Asamblea Extraordinaria a objeto de cumplir con los requisitos legales, Así lo decimos otorgamos y firmamos en la ciudad de Valera del Estado Trujillo a la fecha de su presentación.- ANTONNY NELSON FLORES GONZALEZ ELAINE ROSANA CAÑIZALEZ MONTILLA MUNICIPIO VALERA, 14 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) NEREIDA BEATRIZ BENITEZ COLMENARES, Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2019.2.2868** Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.